

CAMBIOS EN LAS SOLICITUDES DEL SISTEMA DE DEPENDENCIA

Informamos de la entrada en vigor, a partir del 23 de abril de 2026, del nuevo modelo de solicitud correspondiente al procedimiento 7402 para el reconocimiento de grado y prestaciones del sistema de atención a la dependencia.

Este nuevo procedimiento se estructura en tres modalidades diferenciadas: 7402 A, para solicitudes iniciales; 7402 B, para solicitudes de revisión de grado; y 7402 C, para solicitudes de traslado de expediente entre comunidades autónomas.

Entre las principales novedades, destaca que la solicitud 7402 A mantiene el contenido del modelo anterior, incorporando como requisito la elección expresa de la prestación económica o servicio deseado por la persona solicitante. Por su parte, la solicitud 7402 B sustituye al procedimiento 2115, que queda suprimido. Asimismo, la solicitud 7402 C regula el traslado de expedientes y conlleva la modificación del procedimiento 1398 de comunicación de cambio de circunstancias, eliminando de este la parte relativa a los traslados de expediente.

El resto de procedimientos se mantienen sin modificaciones. En concreto, continúan vigentes en los mismos términos el procedimiento 1555, relativo a la solicitud de cambio de prestación o servicio; el procedimiento 1399, sobre solicitud o revisión de servicios y prestaciones para personas con



UGT es miembro fundador de la CES y de la CSI

discapacidad; y el procedimiento 2423, referido a la solicitud de servicios y prestaciones para personas mayores.

Recordamos que todas las solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia, revisión de grado o traslado de expediente que se presenten a partir del 23 de abril de 2026 deberán realizarse obligatoriamente mediante los nuevos modelos 7402 A, B o C. Las solicitudes que no se ajusten a estos nuevos formularios serán objeto de requerimiento de subsanación, lo que implicará la paralización del procedimiento y la consiguiente demora en su tramitación.

Por último, se informa de que las solicitudes presentadas con anterioridad a la fecha indicada continuarán tramitándose conforme al modelo vigente en el momento de su registro.

Desde UGT se recomienda a la ciudadanía y a los profesionales implicados revisar los nuevos modelos de solicitud y, en caso de duda, solicitar información y asesoramiento para garantizar una correcta tramitación de los expedientes.